

Constancia secretarial: Manizales, 5 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que Salud Total EPS dio respuesta al Oficio No. 206 del 07 de marzo de 2023, indicando como datos de la demandada ELSA PAULINA GALEANO VÁSQUEZ la siguiente información.

Dirección física: CL 51 F N 34 B 33 AP 201

Dirección electrónica: pavitomj@gmail.com

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada ELSA PAULINA GALEANO VÁSQUEZ a la dirección electrónica pavitomj@gmail.com

En el evento en que no pueda realizarse a dicho correo electrónico, se ordena que se realice a la dirección física CL 51 F N 34 B 33 AP 201 en Manizales – Caldas, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que se interese en dicha notificación de la señora ELSA PAULINA GALEANO VÁSQUEZ, para lo cual se concede en el término de treinta (30) días so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 24 de mayo de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d33f8f4ee079ff55caba0b789f7e7b9eae2c69b76cb490e2fe27b1bf0b2bef9f**

Documento generado en 23/05/2023 08:20:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>